

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.807/2021

Por Resolución de Alcaldía nº 2021/00001595, de fecha 07/07/2021, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por la que se aprueba el expediente de modificación de composición de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la incorporación al puesto de Secretaría de la Secretaria interina con fecha de toma de posesión el día 4 de Mayo 2021.

Vista la incorporación al puesto de Intervención de la Interventora interina con fecha de toma de posesión el día 26 de Marzo 2021.

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de Julio 2021.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma, quedando así:

-PRESIDENTE:

Titular: Don Ramón Hernández Lucena, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Suplentes: Doña María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento;

-SECRETARIO:

Titular: Doña Ester Castillo Hurtado, Tesorera del Ayuntamiento.

-VOCALES:

VOCAL 1.

Titular: Doña Inés Vicente Charco, Secretaria General del Ayuntamiento.

VOCAL 2.

Titular: Doña Remedios María Soto Canales, Interventora del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

VOCAL 3.

Titular: Don José Manuel Aguilar Corredera, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratación del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almodóvar del Río, 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.